



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

10478*Aprobación convocatoria subvención para deportistas locales que practican deportes individuales para el año 2025 (Código BDNS 857488)*

La sra. Alcaldesa ha dictado el siguiente decreto de alcaldía (2025-0624, de 18 de septiembre):

DECRETO DE ALCALDÍA

1. Dado que el Ayuntamiento de Algaida pretende fomentar la actividad deportiva realizada por los deportistas individuales de Algaida que participen en competiciones deportivas oficiales de ámbito insular, autonómico y/o estatal, que no se encuentren incluidas en ningún otro programa municipal de subvenciones.
2. Dado que la citada convocatoria cuenta con consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal de gastos.
3. Visto los informes favorables emitidos por Secretaría e Intervención municipal.
4. De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla y en ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

HE RESUELTO

1. Convocar la concesión de ayudas económicas a los deportistas locales 2025 para la práctica de deportes individuales del Ayuntamiento de Algaida.
2. Aprobar las Bases que regirán esta convocatoria
3. Autorizar el gasto máximo previsto por esta convocatoria.
4. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber publicado la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma la alcaldesa, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento. Y yo, como secretaria, lo firmo a los únicos efectos de dar fe pública prevista en el art. 3.2.h) del RD 128/2018.

Algaida, documento firmado electrónicamente (19 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom





BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS DEPORTISTAS LOCALES PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES INDIVIDUALES

1.- OBJETO

Será objeto de este programa la actividad deportiva realizada por los deportistas individuales de Algaida que participen en competiciones deportivas oficiales de ámbito insular, autonómico y/o estatal, que no se encuentren incluidas en ningún otro programa municipal de subvenciones. Las ayudas objeto de la presente convocatoria no crean ningún tipo de derecho por años futuros.

2.- RÉGIMEN APLICABLE

La presente convocatoria se somete a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También se encontrará a disposición de todas las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida

(<http://ajalgaida.sedelectronica.es>).

3.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA

El presupuesto máximo que se destinará para la concesión de las ayudas reguladas en las presentes bases reguladoras será de mil quinientos euros (1.500,00 €), con cargo al vigente presupuesto municipal 2025, aplicación presupuestaria 2025/01/341/48600.

La cuantía de las ayudas económicas será de 200,00 € cada una, independientemente de los deportes que se practiquen, o importe máximo justificado.

En caso de que el total de ayudas supere la consignación presupuestaria, se reducirán proporcionalmente las cantidades concedidas.

4.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Gastos generados de licencias deportivas, arbitrajes/jueces de competición, inscripción en las competiciones oficiales, seguros/mutualidades y todos los relacionados con la federación deportiva correspondiente.
- Gastos generados por desplazamientos y/o alojamientos de los deportistas para participar en competiciones deportivas oficiales.

Los gastos subvencionables deben haber sido ejecutados y pagados dentro del período comprendido entre el 10 de octubre de 2024 (fecha del día siguiente de la aprobación de las bases reguladoras del año 2024) y la fecha de aprobación de las presentes bases reguladoras.

5.- CONDICIONES GENERALES DE LOS SOLICITANTES

Podrán acogerse a esta convocatoria los jóvenes que entre el día 10 de octubre de 2024 y la fecha de aprobación de las presentes bases reguladoras reúnan las siguientes condiciones:

- a. Estar empadronados en el municipio de Algaida (el Ayuntamiento lo comprobará de oficio).
- b. Haber nacido en el año 1996 o posterior.
- c. Disponer de licencia federativa vigente de una disciplina deportiva individual que no pueda desarrollarse en algún club deportivo del municipio de Algaida.
- d. Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- e. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos fijados en el artículo 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

6.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las instancias se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento de Algaida, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algaida o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los solicitantes deberán adjuntar a la solicitud (**modelo 1**) la siguiente documentación:



- a. Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace, mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- b. Identificación de quien será el beneficiario mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.
- c. Declaración responsable por parte del beneficiario, si es mayor de edad, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos fijados en el artículo 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de ser menor de edad, la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (**modelo 2**).
- d. Datos de la cuenta bancaria a la que debe transferirse el importe de la subvención que eventualmente se pudiera conceder (**modelo 3**).
- e. Cuenta justificativa de las actividades realizadas y gastos justificados, acompañada de la factura original de los gastos correspondientes y del justificante bancario de pago (**modelo 4**).

En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por padre, madre o tutor legal.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las condiciones reguladas en las presentes bases reguladoras.

La falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o la falta de complementación dentro del plazo de subsanación de solicitudes, que en su caso, puede concederse a los interesados, podrá dar lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, a tenerlo por desistido de la solicitud presentada.

7.- RÉGIMEN DE LAS AYUDAS

La concesión de la subvención se realizará mediante el régimen de concurrencia no competitiva. Sólo podrán obtener subvención aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, cumplan las condiciones señaladas en la base 4.

Las ayudas objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas efectuadas por cualquier otra administración pública o institución privada.

8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de valoración que estará compuesta por:

Presidencia: Margarita Comas, tesorera de la Corporación, o persona en quien delegue.

Vocales:

1. Laura Bennàsar, técnica de la Corporación, o persona en quien delegue.
2. Maria Antònia Palou, técnica de la Corporación, o persona en quien delegue.

Secretaria con voz y voto: Ariadna Casablanca, secretaria de la Corporación, o persona en quien delegue.

Corresponde a la comisión de valoración formular su propuesta de resolución. La propuesta, que no tendrá carácter vinculante, deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para quienes se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, expresando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

9. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para resolver el procedimiento es la Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida, que deberá dictar y notificar a los interesados la resolución del procedimiento en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los actos de trámite del presente procedimiento, así como la resolución del mismo, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algaida (<http://ajalgaida.sedelectronica.es>).

10.- FACULTADES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA ADECUADA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Para ejercer el control, la Intervención municipal tendrá las siguientes facultades:

- El libre acceso a la documentación objeto de comprobación.



- La obtención de copia o retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones a las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

Algaida, documento firmado electrónicamente (19 de septiembre de 2025)

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom



**MODELO 1. SOLICITUD PARA OPTAR A LAS AYUDAS A LOS DEPORTISTAS LOCALES 2025 PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES INDIVIDUALES**

NOMBRE Y APELLIDOSDNI.....

C/.....núm.....pis.....lleva.....cp.....Localidad.....

Teléfono..... Dirección electrónica.....

REPRESENTANTE (para deportistas menores de edad)

NOMBRE Y APELLIDOS DNI

COMPARECE Y EXPONE:

1. Que me he enterado de la de la “Convocatoria de concesión de ayudas a los deportistas locales 2025 para la práctica de deportes individuales del Ayuntamiento de Algaida”.

2. Que mi (o mi) hijo/ao pupilo/a cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para gozar de la mencionada subvención municipal (en caso de deportista menor de edad) / Que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria para gozar de la mencionada subvención municipal (en caso de deportista mayor de edad).

3. Que de acuerdo a la convocatoria presente la siguiente documentación:

a. Identificación de quien suscribe la solicitud y del carácter con que lo hace, mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.

b. Identificación de quien será el beneficiario mediante fotocopia de su DNI, NIF u otro documento acreditativo.

c. Declaración responsable por parte del beneficiario, si es mayor de edad, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y cumplir los requisitos fijados en el artículo 13 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. En caso de ser menor de edad, la declaración deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal (**modelo 2**).

d. Datos de la cuenta bancaria a la que debe transferirse el importe de la subvención que eventualmente se pudiera conceder (**modelo 3**).

e. Cuenta justificativa de las actividades realizadas y gastos justificados, acompañada de la factura original de los gastos correspondientes y del justificante bancario de pago (**modelo 4**).

POR LA CUAL COSA SOLICITA:

Que previos los trámites que correspondan, le sea concedida la ayuda económica objeto de la convocatoria.

Algaida, ende.....de 2025

Firma

(En caso de ser menor de edad, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen a las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita en nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REY 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

**MODELO 2
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

NOMBRE Y APELLIDOSDNI.....

C/.....núm.....pis.....lleva.....cp.....Localidad.....

Teléfono..... Dirección electrónica.....

REPRESENTANTE (para deportistas menores de edad)

NOMBRE Y APELLIDOS DNI

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que estoy empadronado en el municipio de Algaida / Que mi (o mi) hijo/ao pupilo/la..... está empadronado/a en el municipio de Algaida.
2. Que me encuentro al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y también que cumplo los requisitos que fija el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Lo que se hace constar a efectos de concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Algaida a efectos del artículo 24 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de general de subvenciones 38/2003.

Algaida , dede 2025

Firma (En caso de menor de edad la declaración deberá ser firmada por padre, madre o tutor legal)

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen a las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita en nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REY 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

**ANEXO 4
CUENTA JUSTIFICATIVA**

NOMBRE Y APELLIDOSDNI.....

C/.....núm.....pis.....lleva.....cp.....Localidad.....

Teléfono..... Dirección electrónica.....

REPRESENTANTE (para deportistas menores de edad)

NOMBRE Y APELLIDOS DNI

DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos.
2. Que todos los gastos relacionados en esta cuenta justificativa se han pagado efectivamente a los proveedores o suministradores referidos.

A. BREVE MEMORIA DE ACTUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS**B. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS Y PAGOS EFECTUADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, ADJUNTANDO LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES Y LOS JUSTIFICANTES BANCARIOS DE PAGO**

DATOS ACREEDOR		DATOS RELATIVOS AL GASTO		
Nombre empresa que ha emitido la factura	CIF	Descripción del gasto	Fecha pago	Importe
*** SUMA TOTAL GASTO				

C. RELACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**En caso de que no haya obtenido otra subvención (marcar con una cruz):**

Declaro responsablemente que yo / mi (o mi) hijo/ao pupilo/la no he/ha resultado ser beneficiario/a de ninguna otra ayuda o subvención de ninguna otra Administración Pública, cuyo objeto coincida con esta subvención()

Algaida, ende2025

Firma

En caso de que hayan solicitado o se le haya concedido una subvención o ayuda por el mismo concepto y tipo de gasto subvencionable (marcar con una cruz): Declaro responsablemente que yo/mi/mi hijo/ao pupilo/la he/ha resultado ser beneficiario/a de otra ayuda o subvención de otra entidad pública o privada, cuyo objeto coincide con.

Algaida, ende2025

Firma



RELACIÓN DE SUBVENCIONES Y/O AYUDAS OBTENIDAS DE OTRAS ENTIDADES				
ENTIDAD (Administración Estado, CAIB, Consejo Insular, UE, otras entidades...)	ÓRGANO CONCEDENTE (Ministerio de ..., Consejería de)	Importe solicitado	Importe concedido	En caso de haber presentado la justificación, fecha de presentación

Declaro responsablemente que la relación de gastos presentados en este procedimiento de concesión no han sido presentados ya para justificar ninguna de las otras ayudas o subvenciones referidas en el cuadro anterior.

Algaida, ende2025

Firma

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Estos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen a las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita en nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA, CALLE DEL REY 6, CP 07120, ALGAIDA (Illes Balears). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

